ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N°.1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte, de la otra **JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.237.563, representante legal de **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA** identificado con NIT: 800.106.925-6, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría Nro. 4266 de 2023 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Numero de Contrato	4266 de 2023
Tipo de Contrato	Interventoría
Objeto del Contrato	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los contratos de obra por el sistema de precios unitarios fijos, de la construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y de la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolivar.
Fecha de suscripción del contrato:	19 de septiembre de 2023.
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	02 de octubre de 2023.

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de terminación incluida sus prórrogas	20 de junio de 2024.
Prórroga Uno (1)	Hasta el 01 de febrero de 2024.
Prórroga Dos (2)	Hasta el 03 de mayo de 2024.
Prórroga Tres (3)	Hasta el 20 de junio de 2024.
Plazo total	Hasta el 20 de junio de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

1.2. Actas de suspensión:

ACTA SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN No. 1	11 días	22/01/2024	06/02/2024	26/02/2024
AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	15 días	06/02/2024	28/02/2024	08/03/2024
TOTAL	26 días			

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	$ 286.250.723,00 M/CTE.
Adición N° 1 (Municipio San Jacinto)*	$ 49.064.720,00 M/CTE.
Valor total:	$335.315.443.00 M/CTE.

*Remitirse al acápite 6. Constancias y observaciones.

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		**Seguros del Estado S.A.**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		10 DE FEBRERO DE 2026		
Nro. POLIZA Y ANEXO		96-44-101185041 ANEXO 9		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		**N/A**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	Cumplimiento	28-02-2026	20%	$67.063.088,60
	Salarios y prestaciones sociales	20-06-2027	5%	$16.765.772,15
	Calidad del servicio	15-07-2030	20%	$67.063.088,60

3. Relación de Pagos:

La Clausula Octava modificada en el Otrosí 2 se estipuló de la siguiente manera:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

"El INTERVENTOR deberá presentar las facturas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del informe mensual que soporta el pago y corresponderá al costo mensual establecido (incluido IVA y demás impuestos y emolumentos a que haya lugar), calculado de la siguiente manera:
a) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación del informe mensual de interventoría, avalado por la supervisión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

b) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

VPMn= An*VC - 10% (An*VC)
VPMn = Valor a pagar en el mes n
An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato de interventoría

c) Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de Interventoría, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- *Aprobación por parte de la Entidad de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.*
- *Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de Obra."*

Que el supervisor del contrato certificó los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	445615023	2023-12-14	35.781.340,07
2	150238224	2024-05-20	24.132.380,15
3	16469524	2024-01-31	54.479.166,28
4	16530824	2024-01-31	42.159.386,64
5	194482024	2024-06-20	8.274.404,39
6	235966024	2024-07-19	17.142.415,49
7	95150224	2024-04-08	75.656.557,41
Valor total de pagos realizados:			**$257.625.650,43**

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

N° de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4266-2023	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	$286.250.723,00	$257.625.650,43	$28.625.072,57

5. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato:	$286.250.723,00
*Valor total adición por parte del municipio del contrato:	$49.064.720,00
Valor total más adiciones	**$335.315.443.00**
Valor total ejecutado por el contratista:	**$335.315.443.00**
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$257.625.650,43
*Valor pagado por parte del municipio:	$49.064.720,00
Saldo a favor del Contratista	$28.625.072,57
Valor de rendimientos financieros	**N/A**
Saldo por liberar	$0

*Remitirse al acápite 6. Constancias y observaciones.

El Grupo interno de trabajo de Gestión Financiera y Contable liberará la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias y observaciones

NOTA 1: Es importante precisar que, mediante el Modificatorio No. 2, Prórroga No. 2 y Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023, se estableció lo siguiente:

"En atención a lo anterior y conforme al comité llevado a cabo con el municipio el 1 de febrero de 2024, que dio lugar a la modificación del convenio interadministrativo MCCD- 046-2023, se expide el CDP No. 2024022803, el cual soporta la adhesión del municipio de San Jacinto al contrato de interventoría 4266 de 2023, así como la adición de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.064.720) IVA incluido, para garantizar el seguimiento del contrato de obra y por consiguiente la mayor permanencia del contrato de interventoría, circunstancia que permite solicitar la prórroga del presente contrato de interventoría, teniendo en cuenta que la interventoría en mención maneja dos frentes para los proyectos de Casa de la cultura de San Jacinto y biblioteca de Lebrija, los cuales tienen fecha de terminación del 04 de marzo de 2024 y 9 de marzo de 2024 respectivamente."

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

Conforme a lo anterior, mediante el referido modificatorio, el Municipio de San Jacinto se adhirió al Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023, aportando la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.064.720,00). Dichos recursos fueron pagados directamente al contratista por parte del Municipio, conforme al comprobante de pago No. 3120232020200533: PAGO MUNICIPIO SAN JACINTO A INTERV.

NOTA 2: Se deja constancia que, de acuerdo con lo contemplado en el contrato de interventoría No. 4266 de 2023, se plasmaron las siguientes obligaciones:

"(…) ETAPA DE LIQUIDACIÓN.

En esta etapa el INTERVENTOR deberá dar verificación y aprobación final a la ejecución de las actividades realizadas por el contratista de obra y finalizar con el cumplimiento de consolidación, validación y aprobación de documentos técnicos, administrativos y financieros del contrato de obra y lo correspondiente al contrato de interventoría de manera paralela para la correspondiente liquidación de los productos (…)"

De acuerdo con las obligaciones plasmadas en el contrato, la interventoría procedió a liquidar los contratos de obra en las siguientes fechas:

- Contrato de Obra No. 4236 de 2023 Biblioteca Municipal de Lebrija y la Casa de la Cultura de San Jacinto – Grupo 2: se suscribió Acta de Liquidación el día 16 de enero de 2026.

- Contrato de Obra No. 4235 de 2023 Biblioteca Municipal de Lebrija y la Casa de la Cultura de San Jacinto – Grupo 1: se suscribió Acta de Liquidación el día 29 de noviembre de 2024.

Conforme lo anterior, y de acuerdo con las obligaciones contempladas en la minuta contractual, es procedente realizar la presente liquidación, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran liquidados la totalidad de contratos de obra sobre los cuales se realizaba la interventoría.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)

- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de Interventoría No. 4266 de 2023 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta las cuales se encuentran amparadas con la póliza única de cumplimiento referida en el presente documento y renuncian a cualquier reclamación futura.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo interno de trabajo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4266 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 de marzo de 2026

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO
INFRAESTRUCTURA CULTURAL

JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
Representante Legal
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA

LUISA FERNANDA TRUILLO BERNAL
SECRETARIA GENERAL

MERLY VIANA PEREZ
ALCALDESA DE SAN JACINTO – BOLIVAR
ENTIDAD ADHERENTE.

Proyectó: Valentina Troncoso Ch. - Grupo Infraestructura Cultural
Revisó: María Camila Tobar Vivas - Grupo de Infraestructura Cultural
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón - Abogado Grupo interno de trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas - Abogada Grupo interno de trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Katherine Rocío Peña - Abogada Grupo interno de trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo interno de trabajo de Contratos y Convenios